



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDO MIPYME EMPRENDEDOR

Bases Preliminares

**Fortalecimiento de Entidades de Soporte al
Emprendimiento**

Incubadoras y Aceleradoras de Negocios

Concurso N° 7

Diciembre 2021



CONTENIDO

A. PRESENTACIÓN GENERAL	2
B. OBJETIVO	2
C. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONCURSO	2
D. ENTIDAD SOLICITANTE DEL FINANCIAMIENTO	3
E. ENTIDADES ASOCIADAS	4
F. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	5
G. PROYECTOS ELEGIBLES	5
H. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO	7
I. GASTOS ELEGIBLES PARA FINANCIAMIENTO	7
J. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	8
K. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	9
L. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	12
M. EJECUCIÓN DEL PROYECTO	12
N. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS	13
Anexo I: Resultados esperados del proyecto	14
Anexo II: Requisitos para aplicar como Entidad Asociada Nacional, Entidad Asociada Extranjera y condiciones adicionales	16
Anexo III: Gastos elegibles, no elegibles y viáticos	17
Anexo IV: Contrato de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos	22
Formato I: Formato de Postulación	23
Formato II: Carta de presentación y Declaración Jurada de la Entidad Solicitante	31
Formato III: Carta de Compromiso / Intención de Colaboración	35
Formato IV: Curriculum Vitae de Coordinador General, Coordinador Administrativo y Equipo Técnico del Proyecto	37
Formato V: Curriculum Vitae para Mentores e Inversores	39
Formato VI: Carta de Compromiso de Mentores e Inversores	41
Formato VII: Información Financiera	42
Formato VIII: Información de costos asociados a servicios	43
Formato IX: Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto	44

A. PRESENTACIÓN GENERAL

1. El Programa de Fortalecimiento Entidades de Soporte al Emprendimiento (PFESE) está orientado a impulsar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento en el Perú, enfocando su intervención en el fortalecimiento de entidades de soporte al emprendimiento. El programa busca facilitar el fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas y de gestión para la provisión de servicios especializados de incubación, aceleración y/o intermediación financiera orientados a emprendimientos dinámicos y de alto impacto, a través del otorgamiento de financiamiento por parte del Estado. Se consideran dos (02) tipos de participantes: i) Incubadoras y Aceleradoras de Negocios y ii) Redes de Inversionistas Ángeles.
2. Este programa (PFESE) tiene por objetivos generales:
 - I) Facilitar el fortalecimiento de capacidades organizativas y de gestión de las entidades de soporte al emprendimiento para la provisión de servicios especializados a los EDAI.
 - II) Facilitar el fortalecimiento de capacidades técnicas (entre ellas, humanas, equipamiento y recursos formativos) para proveer servicios que mejoren el rendimiento de los emprendedores a los que dan soporte.
 - III) Fortalecer el ecosistema del emprendimiento innovador, con el objetivo de que este sea autosostenible.
3. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnóvate) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Fondo MIPYME Emprendedor según R.M. No 00261-2021-PRODUCE.
4. Las presentes bases, de distribución gratuita a nivel nacional, buscan orientar a las entidades interesadas en la presentación de proyectos al concurso “Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento”, para el primer tipo de participantes: **i) Incubadoras y Aceleradoras de Negocios**, así como informar sobre los criterios de evaluación y posterior suscripción de contrato con los proyectos ganadores.

B. OBJETIVO

5. Fortalecer las capacidades técnicas, de gestión y de sostenibilidad financiera de las incubadoras y aceleradoras, con el propósito de brindar acompañamiento oportuno y servicios especializados a emprendimientos dinámicos y de alto impacto¹.

C. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONCURSO

6. Se espera que, al finalizar la ejecución del proyecto, las incubadoras y aceleradoras seleccionadas hayan logrado:
 - i. Mejorar las competencias y capacidades de gestión de su equipo técnico para brindar servicios de incubación y/o aceleración que aceleren el rendimiento de los emprendedores a quienes dan soporte.
 - ii. Potenciar el desempeño de su portafolio en términos de avance de los emprendimientos (crecimiento de ventas, generación de empleo y/o levantamiento de capital), buscando que estos alcancen una siguiente etapa de desarrollo, según la etapa de madurez de cada uno de ellos.
 - iii. Mejorar aspectos relacionados a su gestión para su sostenibilidad e independencia financiera a largo plazo.
7. El detalle de los resultados esperados puede verse en el Anexo I.

¹ Emprendimiento dinámico y de alto impacto es Aquella nueva o reciente iniciativa empresarial con potencial de crecimiento rápido, alto y sostenible, que genere valor agregado y logre diferenciarse a través de innovaciones de producto y/o proceso.

D. ENTIDAD SOLICITANTE DEL FINANCIAMIENTO

8. Son consideradas elegibles las entidades privadas o públicas de soporte al emprendimiento que demuestren capacidad técnica, gerencial y financiera para brindar servicios de incubación y/o aceleración a emprendimientos dinámicos y de alto impacto. Es decir, incubadoras y/o aceleradoras que brinden sus servicios a startups.
9. Condiciones generales de **elegibilidad legal**:
 - i. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país.
 - ii. Contar con RUC activo y habido y con la información actualizada del representante legal.
 - iii. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
 - iv. No deben estar relacionados con las personas con vínculo laboral de ProInnovate hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
 - v. No tener deudas coactivas con la SUNAT ni deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - vi. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - vii. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - viii. No estar observadas por ProInnovate u otra fuente de financiamiento a la que ProInnovate tenga acceso.
 - ix. No haber sido beneficiaria anteriormente de este concurso como Entidad Solicitante. Solo podría aplicar como Entidad Asociada.
10. Condiciones generales de **elegibilidad técnica**:
 - i. Contar con experiencia institucional continua mínima de un (01) año, contado retroactivamente desde la fecha de cierre de postulación, en pre-incubación, incubación, aceleración o actividades de apoyo y asistencia a emprendimientos dinámicos y alto impacto.
 - ii. Haber finalizado un proceso de incubación y/o aceleración con por lo menos una (01) generación de equipos emprendedores innovadores o dinámicos.
 - iii. Contar con una red de mentores² especializados con compromiso probado de trabajo con la institución (operando o por operar).
 - iv. El(La) Gerente o Director(a) deberá acreditar experiencia acumulada mínima de cinco (05) años en posiciones gerenciales en aceleradoras, incubadoras, redes de inversionistas ángeles o en fondos o banca de inversión en el Perú o el extranjero; o como empresario en posiciones gerenciales empresariales³. Deberá dedicarse a tiempo completo a la incubadora o aceleradora.

² Experto que asesora o transfiere sus conocimientos a un emprendimiento. Los tipos de mentoría pueden ser Individual, grupal, speed mentoring, de una sola vez o recurrente por parte del mentor y del sistema que maneje la entidad.

³ Se podrá sumar los distintos tipos de experiencia para completar los cinco (05) años requeridos.

11. No son elegibles como entidades solicitantes:

- i. Universidades públicas o privadas, que no se encuentren licenciados en el marco de la Ley 30220, Ley Universitaria.
- ii. Institutos de educación técnica que no cuenten con la Licencia de Funcionamiento, expedida por el Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- iii. Aquellas incubadoras y/o aceleradoras que hayan sido beneficiarias anteriormente de este concurso como Entidad Solicitante. Solo podrán aplicar como Entidad Asociada.
- iv. Ninguna otra que no se ajuste a los criterios de elegibilidad señalados.

E. ENTIDADES ASOCIADAS

12. Son entidades relevantes en el ámbito de acción del proyecto y su participación debe dar pertinencia al proyecto, pueden ser hasta un máximo de cuatro (04) por postulación.

13. Deben ser entidades de reconocida trayectoria⁴ del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento⁵ nacional y/o internacional, cuya sinergia de experiencias y transferencia tecnológica fortalecerá a la Entidad Solicitante. Esta contribución se lleva a cabo a través de cofinanciamiento (monetario o no monetario) y debe detallarse en la postulación su vínculo con la propuesta de valor de incubación y/o aceleración, así como su(s) rol(es), función(es) y responsabilidad(es) diferenciadas en la ejecución del plan de trabajo propuesto.

14. Las Entidades Asociadas podrán ser:

- i. Corporaciones, empresas medianas o grandes nacionales o extranjeras.
- ii. Incubadoras, aceleradoras, redes de emprendedores.
- iii. Redes de Inversionista de capital semilla, inversionistas ángeles, inversiones de capital de riesgo ángeles, Fondos de Venture Capital nacionales o extranjeros.
- iv. Espacios colaborativos de trabajo (oficinas de coworking).
- v. Organizaciones de apoyo al emprendimiento con red de mentores, contactos de valor corporativo, asesores y/o otros.
- vi. Universidades⁶ o instituciones de educación superior legalmente constituidas en el país o el extranjero, públicas o privadas.
- vii. Centros e institutos de investigación, desarrollo e innovación, legalmente constituidos en el país o en el extranjero, públicos o privados, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica.
- viii. Centros de emprendimiento o de investigación, privados o públicos nacionales o extranjeros.
- ix. Cámaras de comercio
- x. Otras afines.

⁴ Para efectos del presente concurso entiéndase por reconocida trayectoria, a los aspectos relevantes y sobresalientes de la trayectoria de la entidad pertinentes y concordantes con los criterios de evaluación, lo cual será evaluado por los especialistas.

⁵ Se entiende por Ecosistema de Innovación y Emprendimiento al conjunto de actores, tales como empresas, emprendedores, universidades, incubadoras, aceleradoras, entidades gubernamentales, entre otros; que interactúan entre sí, generando o mejorando las condiciones para la transferencia tecnológica, incorporación de innovación y para la creación y despegue de emprendimientos.

⁶ Las universidades públicas y privadas nacionales deben contar con la Licencia de Funcionamiento Institucional, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Para el caso de los institutos públicos o privados nacionales de educación técnica deben contar con la Licencia de Funcionamiento, expedida por el Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

15. Los objetivos de dicha asociación pueden ser:
- i. Complementar experiencia, capacidades, o servicios especializados a emprendedores. Servicios como espacios colaborativos de trabajo, capacitaciones, red de mentores y/o asesores, entre otros.
 - ii. Complementar capacidades y especialización en distintos estadios del emprendimiento (incubación, aceleración) o en distintas industrias.
 - iii. Fomentar la transferencia de conocimiento o *know how* sobre servicios de incubación o aceleración de negocios y generar sinergias que sumen capacidades o recursos y otorguen un valor agregado al proyecto, o.
 - iv. Conectar a los emprendedores con fondos de capital de riesgo, fondos de inversión corporativa, redes de inversionistas ángeles, plataformas de *crowdfunding* o cualquier otro mecanismo de financiamiento que facilite el escalamiento de los emprendimientos dinámicos.
 - v. Conectar a los emprendedores con oportunidades de desarrollo de soluciones para procesos de innovación abierta.
 - vi. Ampliar el flujo de proyectos tanto para la entidad solicitante como para la entidad asociada.
 - vii. Otros que sumen o complementen el proyecto.
16. Los requisitos para aplicar como Entidad Asociada Nacional, Entidad Asociada Extranjera y condiciones adicionales se encuentran en el Anexo II.

F. EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

17. El equipo del proyecto debe estar conformado por:
- i. **Coordinador general:** Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante ProInnovate. Deberá ser el gerente o encargado de la incubadora/aceleradora, como se indica en el *numeral 10 inciso v* del presente documento.
 - ii. **Coordinador administrativo:** Encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia de al menos un (01) año en la administración de proyectos.
 - iii. **Personal profesional y/o técnico:** Podrá estar conformado por personal del staff permanente de la entidad solicitante o entidad(es) asociada(s), así como por recursos humanos adicionales contratado en el marco del proyecto. Deberá contar con experiencia de al menos un (01) año en innovación, emprendimiento o afines, y con al menos estudios concluidos (técnicos y/o universitarios) como formación académica.
18. Sólo el personal del equipo técnico puede participar de capacitaciones, pasantías y recibir incentivos con los fondos del proyecto.

G. PROYECTOS ELEGIBLES

19. Son proyectos elegibles aquellos orientados a cubrir el fortalecimiento de capacidades y operación de las Entidades Solicitantes, para la prestación de servicios especializados y/o desarrollo de actividades de acompañamiento, de incubación, aceleración, gestión de mentores, espacios colaborativos de trabajo, conexión con oportunidades de inversión privada, vinculación con el sector empresarial, y/o otros alineados a las necesidades de los emprendimientos dinámicos y de alto impacto que albergan, y a los emprendimientos beneficiarios del programa de Startup Perú que reciban.

20. Estos servicios y actividades deberán tener por objetivo identificar el talento emprendedor y los negocios con alto potencial de crecimiento e innovación; asesorarlos, acompañarlos, potenciarlos e impulsarlos a estadios superiores de crecimiento en términos ventas, generación de empleo y levantamiento de inversión.

21. Los proyectos deberán contener la siguiente información como mínimo, con los detalles y requisitos que se señale en el formulario de postulación:

a. Descripción, objetivos y actividades del proyecto

- i. Descripción del proyecto indicando los objetivos, desarrollo de la propuesta y resultados a los que se comprometen (deben estar alineados a los resultados esperados descritos en el Anexo I).
- ii. Contribución e impacto potencial del proyecto al Ecosistema de Emprendimiento.
- iii. Cronograma de las actividades, no debiendo exceder los 36 meses en su ejecución.
- iv. Presupuesto del proyecto.

b. Equipo, capacidades y experiencia de la Entidad Solicitante y Entidad(es) Asociada(s)

A) Entidad Solicitante

- i. Descripción de la misión, visión, valores y diferencial de la incubadora.
- ii. Descripción de la estructura organizacional y modelo de gobernanza.
- iii. Identificación del equipo técnico, señalando sus capacidades técnicas y experiencia relevante para cumplir los objetivos del proyecto.
- iv. Descripción de la trayectoria y experiencia de la entidad, acreditando su experiencia en incubación y/o aceleración.
- v. Descripción de su infraestructura y los recursos que disponen para el desarrollo del proyecto.

B) Entidad(es) Asociada(s)

- i. Descripción de la trayectoria de la Entidad Asociada.
- ii. Descripción de su relevancia⁷ para potenciar/complementar los servicios y/o capacidades de la Entidad Solicitante.

c. Metodología de incubación y/o aceleración

- i. Descripción de los ámbitos de especialización.
- ii. Descripción de los procesos actuales de búsqueda, evaluación y selección.
- iii. Descripción del proceso actual de incubación/aceleración.
- iv. En caso hubiere, descripción del sistema de medición de calidad de servicios.
- v. Descripción del modelo actual de control de gestión de la operación de la incubadora, así como del desempeño del portafolio.

d. Red de mentores, contactos y asociaciones

- i. Mencionar y describir las redes y/o alianzas formales establecidas y cómo contribuyen a mejorar su propuesta de valor hacia los emprendedores.
- ii. Descripción de la situación actual de la red de mentores.
- iii. En caso hubiere, descripción del proceso establecido para la captación, selección, capacitación y fidelización de mentores.

⁷ Se valorará positivamente la transferencia de conocimientos y valor generado con la Entidad Asociada.

e. Modelo de sostenibilidad financiera

- i. Presentar un plan de sostenibilidad financiera.
- ii. Detallar las acciones que la entidad llevará a cabo para identificar y establecer fuentes de ingresos sostenibles que le permitan lograr su misión.

H. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

22. Los proyectos tendrán una duración máxima de treinta y seis (36) meses, desde que se hace el primer desembolso.

23. ProInnovate financiará con RNR hasta el 80% del valor total del proyecto, hasta por un máximo de S/ 642,900.00 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos y 00/100 soles). El porcentaje restante deberá ser aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes y Asociadas en una de las siguientes modalidades:

ENTIDAD SOLICITANTE SIN ENTIDAD ASOCIADA

AÑO	PROINNÓVATE		CONTRAPARTIDA	
	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR (monetario)	% mínimo aporte monetario	% máximo aporte NO monetario
Primer año	S/.242,900.00	70%	20%	10%
Segundo año	S/.200,000.00	70%	20%	10%
Tercer año	S/.200,000.00	70%	20%	10%

ENTIDAD SOLICITANTE CON ENTIDAD ASOCIADA

AÑO	PROINNÓVATE		CONTRAPARTIDA	
	Monto máximo de RNR (monetario)	% máximo de RNR (monetario)	% mínimo aporte monetario	% máximo aporte NO monetario
Primer año	S/.242,900.00	80%	10%	10%
Segundo año	S/.200,000.00	80%	10%	10%
Tercer año	S/.200,000.00	80%	10%	10%

I. GASTOS ELEGIBLES PARA FINANCIAMIENTO

24. Con recursos de ProInnovate y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes y Asociadas se podrá financiar:



- i. Honorarios del Staff de la incubadora o aceleradora y el equipo técnico del proyecto.
 - ii. Incentivos para el staff permanente de la incubadora o aceleradora.
 - iii. Incentivos a los mentores especializados.
 - iv. Consultorías y asesorías para la operación de la incubadora o aceleradora.
 - v. Diseño e implementación de estrategia comercial, y venta de servicios de la incubadora o aceleradora.
 - vi. Asesorías de alta especialización para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la prestación del modelo de servicios especializados, acompañamiento y mentoría a emprendedores y emprendimientos dinámicos y de alto impacto.
 - vii. Capacitación del staff permanente de la incubadora o aceleradora.
 - viii. Pasantías internacionales en incubadoras o aceleradoras de amplia trayectoria.
 - ix. Formación y gestión de redes nacionales e internacionales comerciales, de evaluadores, mentores e inversionistas.
 - x. Acondicionamiento de espacios y mobiliario para albergar a los emprendedores. Los costos de implementación y acondicionamiento del local incluyen el diseño arquitectónico, obras para la adecuación de espacios, decoración y mobiliario.
 - xi. Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
 - xii. Pasajes y viáticos para el equipo técnico del proyecto.
 - xiii. Participación de emprendedores en eventos nacionales e internacionales de presentación ante inversionistas.
 - xiv. Premios o estímulos económicos a emprendedores⁸.
 - xv. Otros gastos, licencias por uso de propiedad intelectual, software especializado, material bibliográfico, gastos de difusión.
 - xvi. Pago de impuestos IGV y otros impuestos con RNR solo para entidades solicitantes públicas.
25. El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el Anexo III.

J. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

26. La presentación de proyectos se efectuará únicamente a través del Sistema en Línea de ProInnovate: <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>, en cualquier fecha a partir de la apertura de postulación hasta el cierre de la convocatoria, según el calendario. No se recibirán proyectos por otros medios ni en otras fechas que no se indiquen en el calendario.
27. No se admitirán a evaluación solicitudes o proyectos que no cumplan con las especificaciones descritas en la sección *G. Proyectos Elegibles*, que sean presentados por entidades que no cumplan con las condiciones señaladas en la lista de chequeo del *FORMATO II: Carta de presentación y Declaración Jurada de la Entidad Solicitante* de estas bases, o que no se presenten a través del sistema en línea (no se aceptarán solicitudes o proyectos en físico).
28. La Entidad Solicitante también deberá adjuntar en el formulario vía el Sistema en Línea, lo siguiente:
- i. Carta de presentación y declaración jurada de cumplimiento de requisitos legales. (Ver Formato II)
 - ii. Documentos que acrediten la experiencia de la Entidad Solicitante en la producción y/o realización de proyectos similares.

⁸ Estos incentivos no pueden ser intercambiados por *equity* de los emprendimientos apoyados.

- iii. En caso se cuente con Entidades Asociadas Nacionales, deberá presentar una Carta de Compromiso de Colaboración de la(s) entidad(es) con sello y firma de su representante legal. (Ver Formato III)
- iv. En caso se cuente con Entidades Asociadas Extranjeras, deberá presentar una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.
- v. CV del Coordinador General (Gerente o encargado) y del staff permanente de la institución solicitante. (Ver Formato IV)
- vi. Carta de compromiso de mentores especializados. (Ver Formato VI)
- vii. Información financiera de la institución. (Ver Formato VII)
- viii. Información de costos asociados a los servicios. (Ver Formato VIII)
- ix. Reporte de Central de Riesgos de SBS con el que se acredite que la entidad no registra calificación negativa.
- x. Constancia de no adeudo de la SUNAT.

29. Antes de proceder a desarrollar y presentar el proyecto, la Entidad Solicitante deberá verificar si cumple con los requisitos señalados en la lista de chequeo del *FORMATO II: Carta de presentación y Declaración Jurada de la Entidad Solicitante* de estas bases.

30. ProInnovate se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de ProInnovate. En caso, tuviere contrato en ejecución, se resolverá el mismo y queda obligada a la devolución de RNR que se hubieren otorgado.

K. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

31. La evaluación se realizará en cuatro etapas: (i) Evaluación Legal, (ii) Evaluación Externa, (iii) Evaluación del Comité Técnico, y (iv) Ratificación por parte de ProInnovate.

Evaluación legal

32. Durante la instancia de evaluación legal, el Área de Asesoría Legal de ProInnovate analizará la legitimidad de aquellos documentos legales adjuntos en el Sistema en Línea por la Entidad Solicitante, así como el cumplimiento de los requisitos legales que se establecen en la sección D numeral 9 de las presentes bases.

33. Si el resultado es admitido legalmente se iniciará el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, el Área de Asesoría Legal comunicará a través del Sistema en Línea o por correo electrónico (asesorialegal@proinnovate.gob.pe) al Representante Legal de la Entidad Solicitante y al Coordinador General del proyecto sobre dichas observaciones otorgando un plazo máximo de dos (02) días calendario. En caso los postulantes no subsanen dentro del plazo otorgado por el Área de Asesoría Legal, se entenderán como No Admitidos para la presente convocatoria; por lo cual, no pasarán a la evaluación técnica.

34. Respecto a la comunicación de observaciones por parte del Área de Asesoría Legal, los postulantes deberán revisar tanto el buzón de entrada como el de correos no deseados, a fin de verificar la comunicación de ProInnovate.

35. Los proyectos admitidos en Evaluación legal pasarán a la siguiente etapa del proceso correspondiente a la evaluación externa.

Evaluación externa

36. Los Formularios de Postulación serán evaluados por al menos dos (02) evaluadores externos, quienes calificarán los formularios de acuerdo a los siguientes criterios.

Criterios de evaluación	Peso
1. Calidad de la propuesta del proyecto	35%
a. Plan de trabajo incluyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas, de gestión de la entidad solicitante. Así como propuesta de actividades a realizar en conjunto con la Entidad Asociada y vinculación con otras asociaciones.	15%
b. Adicionalidad del proyecto respecto a la metodología de incubación y/o aceleración y gestión de red de mentores actual. Considerar la propuesta de servicios a entregar a los emprendimientos beneficiarios del concurso de Startup Perú.	15%
c. Consistencia entre la visión, el plan de trabajo, las actividades del proyecto, presupuesto y metas de atención de emprendedores del proyecto.	5%
2. Experiencia y capacidades: solicitante y asociada	35%
a. Capacidad técnica: formación y experiencia de la entidad solicitante, asociadas, y del equipo técnico propuesto para lograr los objetivos del proyecto.	10%
b. Pertinencia de la metodología de incubación y/o aceleración, grado de validación en base a resultados obtenidos por los emprendedores atendidos.	10%
c. Modelo de Gobernanza: existencia y composición de un modelo de gobernanza, experiencia y complementariedad de sus miembros, principales funciones. Estructura organizacional.	5%
d. Redes de aliados y mentores: sinergias o alianzas estratégicas con entidades nacionales o extranjeras actuales; así como la eficiencia de la gestión de la red de mentores.	5%
e. Proceso de atracción, captación y selección de emprendedores, así como los resultados de sus convocatorias.	5%
3. Modelo de sostenibilidad financiera	20%
a. Consistencia y calidad del plan de sostenibilidad. Proyección de los flujos de ingresos y egresos asociados a la prestación de los servicios especializados antes y después del apoyo público.	10%
b. Esquema de financiamiento. Diversificación de fuentes de ingreso.	10%
5. Resultados e impacto esperado	10%
a. Definición, factibilidad e impacto potencial de los resultados esperados definidos en cada componente del proyecto y por cada semestre, indicadores definidos y modelo de seguimiento para alcanzarlos.	5%
b. Impacto potencial esperado en el ecosistema de innovación y emprendimiento regional y/o del sector que abarcará.	5%

37. El proceso de evaluación externa se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- i. Cada evaluador externo calificará cada subcriterio sobre una escala de 1 a 4 puntos que serán afectados por el factor de ponderación. La suma de todos los ponderados constituirá la nota final de dicha evaluación.

- ii. Para que una postulación apruebe esta etapa debe tener una nota final de por lo menos 2.5 por cada evaluador externo.

38. Los proyectos que aprueben en Evaluación externa pasarán a la siguiente etapa del proceso correspondiente a la Evaluación de comité técnico.

Evaluación del comité técnico

39. El Comité está compuesto por especialistas externos de reconocida trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento. Evalúa los proyectos aprobados por evaluación externa y prioriza una lista de proyectos a ser financiados.

40. La evaluación se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- a. Llegarán a la etapa de evaluación de Comité Técnico, los proyectos que aprueben la etapa de evaluación externa.
- b. El Comité evaluará las postulaciones luego de una entrevista de obligatorio cumplimiento a los equipos emprendedores. De manera consensuada aprobará o desaprobará el proyecto y presentará una lista de priorización de los proyectos aprobados, para lo cual tomará en cuenta los criterios de evaluación antes mencionados, según la valoración del potencial de la propuesta como resultado de la entrevista.
- c. En caso sea necesario desempatar dos o más postulaciones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por prioridad: (i) potencial de impacto y contribución al ecosistema, (ii) potencial de agregar valor a los emprendedores innovadores, (iii) potencial de sostenibilidad financiera al terminar la ejecución del proyecto.

41. La adjudicación de RNR se realizará a las postulaciones que resulten aprobadas hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. Así mismo, aquellos que superaron una nota final de por lo menos 2.5 por cada evaluador externo y por cada miembro del Comité Técnico, recibirán el sello de ProInnovate, accediendo a distintos beneficios.

42. Los proyectos aprobados serán remitidos a **ProInnovate para su ratificación**.

43. Los resultados del proceso de evaluación, Formularios de Postulación aprobados y desaprobados, se publicarán en la página web de ProInnovate (<https://proinnovate.gob.pe>), según los plazos establecidos para el presente concurso. La Entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

44. Luego de publicados los resultados ratificados del concurso, para los casos donde el proyecto es desaprobado, se comunicará únicamente al correo del Representante Legal de la Entidad Solicitante el detalle de las evaluaciones externa y/o comité técnico. ProInnovate se reserva el derecho de enviar información del proceso de evaluación e información del proyecto al Coordinador General, Coordinador Administrativo y equipo del proyecto, dado que el equipo técnico del proyecto se encuentra vigente en la etapa concursable del proyecto.

45. Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico y ProInnovate se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos. Cabe precisar que se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores externos y miembros del comité de evaluación para garantizar una evaluación de calidad.



L. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

46. ProInnovate suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la Entidad Solicitante en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento.

47. El proyecto inicia con el primer desembolso previa firma del contrato de adjudicación de RNR. El último desembolso será bajo la modalidad de reembolso, previa conformidad de los indicadores clave.

48. Mayor detalle en el Anexo IV: Contrato de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos.

M. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

49. Una vez suscrito el Contrato de Adjudicación de RNR por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).

50. El último desembolso será bajo la modalidad de reembolso, que se efectuará con la solicitud de cierre del proyecto emitida por la Unidad de Monitoreo.

51. **Carta Fianza:** Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – ProInnovate- RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro. Las Entidades Públicas están exceptuadas de la presentación de carta fianza.

52. La carta fianza deberá estar vigente desde el inicio de ejecución del proyecto, hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de ProInnovate.

53. **Monto de la carta fianza:** La carta fianza debe ser emitida por el 10% del mayor desembolso de RNR que entregará ProInnovate.

54. ProInnovate entregará a las Entidades Ejecutoras un Manual Operativo para la ejecución del Proyecto, que se incluye como anexo del Contrato de Adjudicación, y que considerará las pautas para la adecuada ejecución del proyecto.

55. Se evaluará anualmente la continuidad el proyecto en función al cumplimiento de los resultados esperados mínimos detallados en el Anexo 1 Resultados esperados del proyecto.

**N. CALENDARIO DEL CONCURSO Y CONSULTAS**

56. El calendario del concurso es:

Actividades	Fecha
Publicación de bases preliminares y apertura de consultas	01/ dic / 2021
Fecha límite para realización de consultas	Hasta el 09 / dic / 2021
Publicación de bases definitivas	Hasta el 07 / ene / 2022
Apertura de postulaciones a través del Sistema en Línea	Hasta 7 días después
Cierre de convocatoria	Hasta 60 días después
Publicación de resultados de evaluación externa	Hasta 45 días después
Publicación de resultados de Comité Técnico	Hasta 45 días después
Publicación de resultados de Ratificación	Hasta 10 días después

57. En la página web www.proinnovate.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

58. Las consultas sobre las bases serán atendidas por el correo incubadora@proinnovate.gob.pe



Anexo I: Resultados esperados del proyecto

1. Cada entidad definirá los resultados a los que se comprometerán para el marco de este proyecto, teniendo como referencia los resultados esperados por ProInnovate descritos en el siguiente cuadro. Los siguientes deberán lograrlos como mínimo para continuidad del proyecto, el detalle de ejecución se indicará en el Manual Operativo:

	Primer año	Segundo año	Tercer año
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> -Propuesta definida del valor, diferencial, y el tipo de emprendimientos que busca albergar. -Espacio y herramientas (físico o digital) propicias para el programa de aceleración o incubación que permitan crear comunidad. -Modelo de gobernanza definido y establecido. -Ha realizado al menos 01 sesión de gobernanza. -Plan de sostenibilidad financiera ejecutado y retroalimentado. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ha realizado al menos 01 sesión de gobernanza. - Sistema de gestión del conocimiento establecido que permita transmitir el conocimiento adquirido por los integrantes de la incubadora/aceleradora durante el marco del proyecto. -Plan de sostenibilidad financiera ejecutado y retroalimentado. 	<ul style="list-style-type: none"> -Manual de Gestión y Operaciones validado y aplicado donde se detallen los procesos y metodologías de la entidad. -Plan estratégico para los siguientes años. - Red de inversionistas conformada y/o alianza con una red de inversionistas de reconocida experiencia o fondo de capital emprendedor. - Ha realizado al menos 01 sesión de gobernanza. -Plan de sostenibilidad financiera ejecutado y retroalimentado.
Capacitación del staff permanente	<p>El 100% del staff permanente se encuentra capacitado en mejores prácticas internacionales de incubación/aceleración de acuerdo a lo comprometido en su proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Captación y selección -Gestión y/o dotación de servicios de incubación/aceleración, y ha validado dicho proceso. -Seguimiento de resultados de incubados/acelerados. -Gestión y operación de incubadoras/aceleradoras -Gestión de red de mentores <p>Se espera al menos una capacitación anual.</p>		



<p>Servicio de Incubación o Aceleración</p>	<p>-Ha realizado la primera convocatoria, y los emprendimientos seleccionados ya iniciaron el proceso de Incubación o Aceleración. -Proceso de captación y selección definido e implementado. -Red de mentores operando. -Proceso de gestión y dotación de servicios de incubación/aceleración definido e implementado. - Sistema de Monitoreo que refleje el seguimiento y medición de indicadores del desempeño de la institución y de su portafolio activo y graduado, definido e implementado.</p>	<p>- Mecanismo de gestión de red de mentores establecido (capacitación, fidelización, entre otros). - Servicio de incubación o aceleración que incorpore lo aprendido del año anterior.</p>	<p>-Servicio de incubación o aceleración que incorpore lo aprendido del año anterior.</p>
<p>Desempeño</p>	<p>-Ha realizado al menos 01 demo-day. -La entidad ha identificado y calculado el desempeño de su portafolio como de la propia entidad. Estas métricas deben considerar como mínimo: ventas, capital levantado y empleo generado.</p>	<p>-Las métricas de desempeño de la entidad y del portafolio han mejorado respecto al año anterior. -Ha realizado al menos 01 demo-day.</p>	<p>-Al menos 45 emprendimientos han sido incubados/acelerados, estos emprendimientos han avanzado a una siguiente etapa de desarrollo de producto y/o comercial. -Las métricas de desempeño de la entidad y del portafolio han mejorado respecto al año anterior. -Ha realizado al menos 01 demo-day.</p>

2. Las actividades obligatorias en todo proyecto son: línea de base y de salida⁹ de acuerdo a Formato de PROINNÓVATE, Informe Final de Resultados y taller público de difusión de resultados.
3. La forma en la que estas metas se medirán se indicará en el Manual Operativo.

⁹ En caso ProInnovate realice la línea de base y de salida, lo comunicará a la entidad solicitante para que no sea parte del proyecto.

Anexo II: Requisitos para aplicar como Entidad Asociada Nacional, Entidad Asociada Extranjera y condiciones adicionales

A) Para calificar como Entidad Asociada Nacional deberán acreditar:

- i. Ser persona jurídica privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el país.
- ii. Contar con no menos de dos (02) años de funcionamiento contado desde la fecha de inicio de actividad registrada en el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, hasta la fecha de cierre de presentación de propuestas de esta convocatoria. A excepción que la entidad local sea parte de una organización con reconocimiento internacional.
- iii. Consignar como estado y condición “ACTIVO” / “HABIDO” en el Registro Único de Contribuyente -RUC- de SUNAT, e información actualizada del representante legal.
- iv. Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.
- v. Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de ProInnovate.
- vi. Las universidades públicas y privadas deben contar con la Licencia de Funcionamiento institucional, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

B) Para calificar como Entidad Asociada Extranjera la entidad deberá acreditar:

- i. Ser persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro, legalmente constituida en el extranjero.
- ii. Contar con una reconocida trayectoria en la prestación de servicios especializados a emprendimientos dinámicos y de alto impacto.
- iii. Aportar recursos monetarios y/o no monetarios al proyecto.

C) Condiciones adicionales:

- i. Las condiciones de colaboración con Entidades Asociadas Nacionales, tales como aportes, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse en un Convenio de Asociación suscrito por los representantes legales de las entidades (Ver modelo en Formato IX).
- ii. En el caso de Entidades Extranjeras, las condiciones de colaboración en el proyecto, tales como aportes, servicios a prestar, funciones y responsabilidades, entre otros, deberán establecerse por escrito a través de una carta de intención, memorándum de entendimiento, convenio de colaboración o en el formato que mejor se adecúe a las prácticas de la entidad extranjera.
- iii. Las Entidades Asociadas podrán ser proveedoras de bienes o servicios de las Entidades Elegibles, sólo en aquellos bienes o servicios no incluidos en el presupuesto como cofinanciamiento o aporte de contrapartida.
- iv. Las Entidades Asociadas no deben estar relacionadas con la Entidad Solicitante en más del 10% de propiedad cruzada.¹⁰
- v. La Entidad Solicitante es responsable que las Entidades Asociadas acrediten estos requisitos.
- vi. Tanto la pertinencia como el número de Entidades Asociadas será sujeto de evaluación.

¹⁰ Por propiedad cruzada se entiende cuando un accionista de la Entidad Solicitante o asociada o la propia entidad solicitante poseen acciones en una o más de las Entidades que participarán en el proyecto.

Anexo III: Gastos elegibles, no elegibles y viáticos

A) GASTOS ELEGIBLES

Los gastos elegibles son aquellos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos de ProInnovate o con aporte de las entidades. Es importante notar lo siguiente:

- i. Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “Honorarios”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “incentivos”.
- ii. Los Recursos No Reembolsables – RNR es el financiamiento otorgado por el ProInnovate a cada proyecto.
- iii. El aporte de la entidad puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que la entidad deposita en la cuenta corriente del proyecto. Cada concurso establece un aporte monetario mínimo y este puede ser financiado por la entidad solicitante o asociada.
- iv. El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por la entidad solicitante o asociada.
- v. Pago de impuestos IGV con RNR solo para entidades solicitantes públicas.
- vi. Algunos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto no pueden ser financiados con recursos no reembolsables – RNR de ProInnovate sino con el aporte de la entidad (por ejemplo, Honorarios del Coordinador General) o presentan límites para ser financiados con RNR (por ejemplo, incentivos a personal). Este tipo de restricciones son excepcionales y se presentan en la tabla siguiente.

A continuación, se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto:

Partidas Presupuestales	Aporte ProInnovate (RNR)	Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante y/o Asociadas)	
		Monetario	No Monetario
Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. • Honorarios a tesis (corresponden a recursos adicionales). • Incentivos sólo para los miembros del staff permanente de la incubadora, aceleradora y el equipo técnico del proyecto incluyendo al coordinador general y/o administrativo. • Pueden aplicar un máximo del 30% del RNR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades del proyecto. • Honorarios a tesis (corresponden a recursos adicionales). • Pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización del tiempo de recursos humanos de la entidad solicitante. • Valorización del tiempo de los recursos humanos de las entidades participantes directamente involucrados (asociadas o alianzas) en la ejecución del proyecto.

<p>Equipos y Bienes duraderos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Como parte del proyecto debe estimarse los requerimientos de equipos menores que se requieran para la prestación del servicio. Se entiende por equipos menores computadoras, impresoras, muebles de oficina para acondicionamiento de espacio coworking, entre otros de la misma categoría. • Pueden aplicar un máximo del 10% del RNR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipos menores necesarios para la prestación del servicio. • IGV, desaduanaje, flete y otros impuestos 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos, aportado por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas o Alianzas.
<p>Materiales e insumos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. • En el caso la entidad solicitante realice la implementación del local con personal propio valorizándolo como aporte no monetario, podrá incluir en este rubro los materiales e insumos necesarios para dicho fin. • Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. • IGV, desaduanaje, flete y otros impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
<p>Consultorías</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo¹¹ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). • Las asesorías podrán ser contratadas tanto para fortalecer las capacidades del equipo técnico, así como para brindar servicios especializados directamente a los emprendedores. • Consultorías para la gestión y cierre: 	<ul style="list-style-type: none"> • Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). • Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. • Consultorías para la gestión y cierre: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago de consultorías legales para 	<p>No Aplica</p>

¹¹ En caso de consultores extranjeros se aplicará el tratamiento tributario correspondiente.

	<ul style="list-style-type: none"> a. Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. b. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto¹², máximo S/. 10, 000.00 (diez mil y 00/100 soles) nuevos soles de los RNR. c. Estudios/prueba mercado. • <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto, ni de la entidad solicitante.</u> 	<p>propiedad intelectual.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Contratación de profesionales para la formulación del proyecto¹³, máximo S/. 3 000 (tres mil y 00/100 soles) nuevos soles con el aporte monetario de la entidad solicitante o asociadas. c. Estudios /prueba de mercado. • <u>Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.</u> • IGV, desaduanaje, flete y otros impuestos 	
<p>Servicios de Terceros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios especializados realizados por empresas. • Servicios de asesoría legal y contable realizados por empresas para los emprendedores. Puede aplicar un máximo del 5% del RNR. • Servicios de desarrollo de software. • Estudios/Pruebas de mercado¹⁴. • Pueden aplicar un máximo del 25% del RNR 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de desarrollo de software. • Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. • Estudios/Pruebas de mercado • IGV, desaduanaje, flete y otros impuestos¹⁵ 	<p>No Aplica</p>

¹² Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, para ayudar en la formulación del proyecto. Sólo en caso que el proyecto sea aprobado, ProInnovate reconocerá el costo de formulación como gasto elegible del proyecto, lo cual quedará consignado en el respectivo convenio.

¹³ bis.

¹⁴ Realizado por una empresa o institución especializada (persona jurídica).

¹⁵ En caso que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente.

Pasajes y Viáticos¹⁶	<ul style="list-style-type: none">• Gastos destinados a las actividades de campo.• Pasantías relacionadas directamente al proyecto para el equipo técnico y emprendedor que viajen a capacitaciones o eventos de inversión.• Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto.• <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u>• Pueden aplicar un máximo del 15% del RNR	<ul style="list-style-type: none">• Gastos destinados a las actividades de campo o supervisión de proyectos de emprendedores.• Pasantías relacionadas directamente al proyecto.• Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto.• <u>La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.</u>	No Aplica
Gastos de gestión	<ul style="list-style-type: none">• Gastos menores para útiles de oficina (máximo 1,000 nuevos soles de los RNR).	<ul style="list-style-type: none">• Gastos menores para útiles de oficina.• IGV, desaduanaje, flete <u>y otros impuestos</u>	No Aplica
Otros gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none">• Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto.• Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).• Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). Monto máximo permitido del 3% del RNR.• Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto.• Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo).	<ul style="list-style-type: none">• Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC's, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys.• Seguros de cualquier tipo.• Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto y que sean necesarias para este.• Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros.	Gastos de difusión de los resultados del proyecto del componente gestión y cierre

¹⁶ Ver escala de viáticos en el numeral 2 de este Anexo.

	<ul style="list-style-type: none">• Premios o estímulos económicos a emprendedores.	<ul style="list-style-type: none">• Gastos de difusión de los resultados del proyecto.• Software especializado para uso de la parte técnica del proyecto.• Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas.	
--	---	---	--

B) GASTOS NO ELEGIBLES

- i. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- ii. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- iii. Gastos por personal administrativo excepto el cofinanciamiento del coordinador administrativo.
- iv. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- v. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- vi. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- vii. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- viii. Adquisición de bienes usados.
- ix. Compra de acciones.
- x. Otros gastos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.

C) ESCALA VIÁTICOS PARA EL EQUIPO TÉCNICO

Estas escalas deberán ser tomadas en cuenta para la formulación del presupuesto y la estimación de las partidas de viáticos.

Escala de viáticos diarios nacionales	Asignación Diaria PEN
Incluye: Alimentación, hospedaje y movilidad local	320

Escala de viáticos diarios internacionales por Zonas Geográficas (Incluye: Alimentación, hospedaje y movilidad local)	Asignación Diaria USD
África	480
América Central	315
América del Norte	440
América del Sur	370
Asia	500
Medio Oriente	510
Caribe	430
Europa	540
Oceanía	385

RSE. N° 004-2016-PRODUCE/PROINNOVATE(07.01.16)

* Por concepto de Alimentación, hospedaje y movilidad local.



Anexo IV: Contrato de adjudicación de RNR y ejecución de proyectos

- A) Antes de la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante cuyo proyecto haya sido aprobado por las instancias de evaluación tendrá una reunión con el personal designado por ProInnovate para:
- i. Revisar los informes de los Evaluadores Externos y del Comité Técnico a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto. Revisar el análisis del reporte financiero de la Entidad Solicitante.
 - ii. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
 - iii. Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de ProInnovate.
 - iv. Definir el cronograma de supervisión del proyecto.
 - v. Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto.
 - vi. Evaluar la participación del Equipo Técnico en más de un proyecto, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos tres (03) meses antes de la firma del Contrato de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por ProInnovate.
 - vii. Evaluar la ejecución de las entidades solicitantes en más de un proyecto al momento de la reunión previa con los Ejecutivos de Proyectos de ProInnovate. De registrar un (01) proyecto o más en ejecución, se dejará en suspenso la suscripción del nuevo contrato de adjudicación de RNR hasta la finalización de los proyectos en ejecución. En caso excepcional y, en función a su desempeño en los proyectos en ejecución, se procederá a la suscripción del nuevo contrato con la entidad solicitante para el inicio de la ejecución del nuevo proyecto.
- B) Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de ProInnovate quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.
- C) La reunión previa es un requisito para la firma del Contrato de Adjudicación de RNR.
- D) Para la **firma del contrato**, la Entidad Solicitante deberá presentar:
- i. Carta con los datos de la cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco)
 - ii. Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos.
 - iii. Copia simple del documento que fije por escrito los acuerdos con las entidades asociadas extranjeras, de ser el caso.
 - iv. Copia simple del Convenio de Asociación con la o las entidades asociadas nacionales, con sello y firma de sus representantes legales, de ser el caso (Formato IX de las Bases).

Formato I: Formato de Postulación

Advertencia: Este formato es referencial, los solicitantes deberán desarrollar la ficha de solicitud en el Sistema en Línea (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en Línea.

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES**A.1. Datos Generales**

A.1.1. Título del proyecto

A.1.2. Duración del proyecto (meses) – máximo 36 meses

A.1.3. Fecha estimada de inicio del proyecto – aproximada

A.1.4. Tipo de servicios que entrega

A.1.5. Entidad solicitante

Entidad Solicitante				
Tipo de Entidad Solicitante			Tamaño de Empresa Solicitante	
Nombre de la Institución				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código UBIGEO
Año de constitución		Fecha de inicio de actividades		
RUC		CIU		
Teléfono		Correo electrónico		
Página Web		LinkedIn		
Facebook		Instagram		
Representante legal de la Institución Solicitante				
Nombres		Apellidos		
DNI		RUC		
Correo Electrónico		Teléfono		
LinkedIn				

- Carta de Presentación y Declaración Jurada de la Entidad Solicitante. Adjunto: (Formato II-2021)
- Fotocopia del DNI vigentes y hábil del representante legal. Adjunto.

A.1.6. Entidad Asociada (opcional, pudiendo ser de una a cuatro asociadas, registrar todas las entidades asociadas).

Empresas								
RL	Carta Compromiso / intención	Tipo entidad	Entidad	RUC	Teléfono	Correo	Representante Legal	Carta Compromiso / intención
Completar	Adjunto							Formato III-2021

A.2. Equipo Técnico del Proyecto

A.2.1. Datos del Coordinador General (Deberá ser el gerente de la Incubadora o Aceleradora)

Apellidos y Nombres			
Entidad a la que pertenece		Staff Permanente	
Fecha de nacimiento		Sexo	
DNI		RUC	
Teléfono Oficina		Teléfono personal	
Celular		Correo Electrónico	
Función técnica		Dedicación	
Profesión		Especialidad	
LinkedIn		Años de experiencia	

- CV Coordinador General. Adjunto: (Formato IV-2021)

A.2.2. Coordinador Administrativo del Proyecto

Apellidos y Nombres			
Entidad a la que pertenece		Staff Permanente	
Fecha de nacimiento		Sexo	
DNI		RUC	
Teléfono Oficina		Teléfono personal	
Celular		Correo Electrónico	
Función técnica		Dedicación	
Profesión		Especialidad	
LinkedIn		Años de experiencia	

- CV Coordinador Administrativo. Adjunto: (Formato IV-2021)

A.2.3. Equipo Técnico de la Entidad

Equipo Técnico											
CV	N o m b r e	Tipo Documento	Nro Documento	Profesión	Especialidad	Función técnica	% de dedicación	Entidad a la que pertenece	Staff Permanente	LinkedIn	CV Adjunto
Adjunto											Formato IV-2021

SECCIÓN B: VISION, CAPACIDADES Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y ASOCIADAS

B.1. Entidad Solicitante

B.1.1 Visión y objetivos estratégicos de la Incubadora o Aceleradora

B.1.1.1 Descripción de la visión, misión y valores de la entidad como prestadora de servicios a emprendedores. Indicar en qué momento se encuentra de cumplirlos. Al describir la visión, indique si piensa especializarse en pre incubación, incubación o aceleración, si piensa especializarse en algún o algunos sectores productivos en particular. Precise el tipo de emprendimientos en los que se quiere especializar, si fuera el caso (tradicionales, de alto potencial de crecimiento, dinámicos, innovadores o base tecnológica, etc.), o alguna combinación de los mismos.

B.1.1.2 Describa por qué existe la entidad y cómo define su éxito. Indicar el rol que cumple y pretender cumplir en el ecosistema emprendedor.

B.1.1.3 Describa los objetivos estratégicos para alcanzar la visión planteada.

B.1.1.4 Descripción del diferencial y superpoder de la incubadora o aceleradora que le ayudará a lograr sus objetivos estratégicos y lograr su misión.

B.1.2 Capacidades y experiencia de la entidad solicitante

B.1.2.1 Presentar cómo se organiza la institución para prestar servicios a los emprendedores, específicamente: estructura organizacional.

B.1.2.2 Identificación del equipo técnico (gerente y staff permanente), señalando su experiencia y capacidades técnicas relevante para cumplir los objetivos del proyecto. Detalle de la dedicación horaria, funciones y rol en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. (adjuntar CVs según Formato IV)

- CV según el formato IV (Tipos de Archivos: PDF o ZIP Max. 4MB).

B.1.2.3 Descripción de su infraestructura, mobiliario y los recursos físicos o virtuales que disponen para el desarrollo del proyecto y albergar a los emprendedores. (Presentar fotos de los ambientes)

- Fotos de los ambientes (Tipos de Archivos: PDF o ZIP Max. 4MB)

B.1.2.4 Presente como la Incubadora o aceleradora se inserta en la estructura de la entidad madre (si la hubiere) y qué tipo de relaciones se establecerán con las distintas unidades/facultades, en especial con las relacionadas a ciencias e ingenierías, con la intención vincularse a proyectos innovadores y de base tecnológica, u otras unidades de negocio en caso la entidad madre sea una empresa corporativa.

- Adjuntar gráfico (opcional)

B.1.2.5 Directorio de la Incubadora o Aceleradora (Establecido o por conformar)

Directorio									
CV	Nombre s	Patern o	Matern o	Carg o	Empres a	Tipo de miembr o en el directori o	Corre o	Teléfon o	CV Adjunto
									Formato IV-2021

B.1.2.6 Número total de personal que labora en la incubadora o aceleradora a tiempo completo:

B.1.2.7. Descripción de la trayectoria y experiencia de la entidad, acreditando su experiencia en años apoyando al emprendimiento y destacando aquellos relevantes en incubación o aceleración de emprendimientos dinámicos y de alto impacto.

B.1.2.8 Convocatorias realizadas. Complete la siguiente tabla y proyecte para los años siguientes:

CONVOCATORIAS PARA PRE-INCUBACIÓN, INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Convocatorias realizadas						
Emprendimientos que se presentaron						
Emprendimientos incubados/acelerados						
Emprendimientos que recibieron mentoría						
Emprendimientos que recibieron capital semilla (monetario)						
Emprendimientos que consiguieron financiamiento						
Monto total de capital semilla asignado						

B.1.2.9 Presente una lista de emprendimientos incubados/acelerados durante el 2019, 2020 y 2021 que incluyan los datos de contacto de los emprendedores o empresas incubadas, de esa lista escoja dos que considere los más exitosos indicando el tipo de asesoría que recibió por parte de la institución, los conexiones comerciales y financieras que la incubadora o aceleradora le abrió y justifique por qué los considera los más exitosos.

ProInnovate podrá contactar aleatoriamente a las empresas o emprendedores de la lista para consultar acerca de los servicios recibidos.

B.1.2.10 Describe los logros más resaltantes de la entidad en los últimos 3 años.

B.2. Entidades Asociadas

B.2.1. Descripción de la trayectoria de la Entidad Asociada, acreditando su experiencia en años apoyando al emprendimiento. Destacando actividades y/o programas relevantes de incubación, aceleración, levantamiento de fondos, casos de éxitos de emprendimientos, entre otros que considere relevantes alineados a los objetivos del proyecto.

B.2.2. Descripción de su relevancia para potenciar/complementar los servicios y/o capacidades de la Entidad Solicitante.

B.2.3. Oportunidades de mejora con la participación de Entidades Asociadas

RUC	Entidad	Situación actual	Oportunidades de mejora ¿Para qué?	Actividad a desarrollar por la Entidad Asociada en el marco del proyecto	¿Qué espera que le aporte a la incubadora o aceleradora?

SECCIÓN C: GESTION DE LA INCUBADORA/ACELERADORA

C.1. General

C.1.1. ¿Qué tipo de startups apoyas?

- Generación de Ideas
- Product-Market-Fit
- MVP
- Growth Scaling

C.1.2. Selecciona los servicios que ofrecen a sus incubados o acelerados:

- Pre-Incubación de emprendimientos
- Incubación de emprendimientos
- Aceleración de emprendimientos
- Asesoría legal y contable para emprendedores
- Talleres de capacitación a emprendedores
- Talleres de entrenamiento de pitch
- Red de Mentores
- Red de Asesores especializados
- Conexión con contactos de valor empresariales
- Descuentos con empresas aliadas (Perks)
- Conexión y/o presentación con potenciales inversionistas
- Otros. Indicar:

C.1.3. Mencione cuáles serán los factores diferenciadores que motiven al emprendedor objetivo a preferir sus servicios en relación a la oferta existente.

C.1.4 Video explicativo

El video debe tener una duración máxima de 5 minutos. En el video debe participar todos los miembros del equipo técnico y debe ser una presentación contestando las siguientes preguntas:

- ✓ Información general: ubicación, años de operación, servicios que ofrece, emprendimientos acelerados o incubados por año, tipos de compañía que alberga.
- ✓ ¿Cuál es su superpoder o diferencial que motiven a un emprendedor a elegirlos?
- ✓ ¿Cuál es la estructura actual de su programa de incubación/aceleración? ¿Qué se enseña durante el programa?
- ✓ ¿Cómo está financiado su programa?
- ✓ ¿Cómo utilizarán el financiamiento del presente concurso? ¿Cuáles son sus objetivos y propuesta de fortalecimiento?
- ✓ ¿Cuáles son sus resultados esperados al finalizar el proyecto? ¿Cómo los logrará? ¿Cómo impactará en el ecosistema de emprendimiento e innovación a nivel nacional? Comparar con la situación actual. Incluir sostenibilidad financiera.
- ✓ ¿Cómo va medir su éxito?
- ✓ ¿Por qué este equipo técnico y entidad es la idónea para lograr los objetivos planteados?

C.2. Modelo de Incubación o Aceleración

C.2.1. Descripción de los ámbitos de especialización (estadios de los emprendimientos, verticales, entre otros).

C.2.2. Elabore un diagrama de su modelo de incubación o aceleración, detallando para cada proceso los recursos consumidos y tiempos.

Presente aquellas actividades que mejor reflejan la labor que su institución viene realizando con las empresas.

- Adjuntar diagrama de procesos que grafique el modelo (opcional)

C.2.3. Presente la estrategia de promoción de sus servicios y de captación de emprendedores, especificando los tipos de emprendimientos que su entidad busca seleccionar.

C.2.4 Descripción de los procesos actuales de búsqueda, evaluación y selección de emprendimientos (mecanismos, recursos, tiempos, tipos de emprendimientos, entre otros)

aspectos). Describa cuales son los principales criterios que utiliza y que pesos les da en la evaluación. Elabore un diagrama de procesos que grafique su modelo.

C.2.5. Descripción del proceso actual de incubación/aceleración (capacitaciones, asesoramiento, mentorías, entrenamientos de pitch, seguimiento de objetivos, vinculaciones, entre otros) que sea coherente con el estadio de los emprendimientos que alberga. Indicar los hitos que generen el paso de una fase a otra (por ejemplo: de idea a Producto Mínimo Viable) y/o resultados esperados al finalizar el programa.

C.2.6. En caso hubiere, descripción del sistema de medición de calidad de servicios y retroalimentación por parte de sus emprendimientos atendidos y/o graduados.

C.2.7. Descripción del modelo actual de control de gestión de resultados de la operación de la incubadora, así como del desempeño del portafolio, incluyendo los indicadores que utiliza para medir el impacto y calidad de los servicios que brinda. Así como, los procedimientos para toma de acciones preventivas y correctivas, definiendo responsables.

C.2.8. ¿Qué condiciones debe cumplir el emprendimiento para que se considere que ya termino el proceso de incubación o aceleración según sea el caso?

C.2.9. ¿Qué servicios para emprendedores desearía prestar su institución en los próximos 3 años? ¿Cuáles servicios de los que actualmente brinda desearía fortalecer o ampliar? Justifique por qué en ambas preguntas.

C.3. Red de Mentores, Contactos y Asociaciones

C.3.1. Mencionar y describir las redes y/o alianzas formales establecidas con otras instituciones reconocidas en el ecosistema emprendedor nacional y/o internacional y cómo fortalecen o contribuyen a mejorar su propuesta de valor hacia los emprendedores.

C.3.2. Descripción de la situación actual de la red de mentores operando o por operar (número de mentores, tipo de mentoría, servicios que entrega a mentores, perfil de mentores, número de mentorías por emprendimiento, y otras métricas que maneje).

C.3.3. Red de Mentores (Establecida o por conformar)

Mentores												
CV	Carta Compromiso	Nombres	Patrimonio	Maternidad	Profesión	Cargos	Empresa / Entidad	Años de Experiencia profesional	Correo	Teléfono	CV Adjunto	Carta Compromiso
											Formato V-2021	Formato VI-2021

C.3.4. En caso hubiere, descripción del proceso establecido para la captación, selección, capacitación y fidelización de mentores.

C.4. Modelo de sostenibilidad Financiera

C.4.1. Presente la información financiera de la institución para los últimos años y proyecte sus ingresos y gastos para los próximos 3 años.

- Formato Financiero. Adjunto: (Formato VII-2021)

C.4.2. Defina el costo unitario del servicio de incubación o aceleración por empresa o emprendedor atendido. *Se espera que la tabla refleje todos los servicios que recibirán las empresas, así como los costos asociados a la prestación de los servicios prorrateados entre la cantidad de emprendedores que planea atender anualmente (se sugieren algunos ítems los cuales deberán ser ajustados de tal forma que coincidan con su modelo de negocio).*

- Formato Costos asociados a servicios. Adjunto: (Formato VIII-2021)

C.4.3. Defina el modelo de sostenibilidad para la incubadora/aceleradora una vez se agoten los recursos públicos. Especifique las fuentes de ingresos y los costos proyectados.

C.4.4. Reporte de Central de Riesgos de SBS. Adjunto.

C.4.5. Constancia de no adeudo de la SUNAT. Adjunto.

SECCIÓN D: DESARROLLO Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

D.1. Objetivos y desarrollo del proyecto. Descripción del objetivo general del proyecto y cómo ayuda a alcanzar la misión y visión de la incubadora y/o aceleradora.

D.1.1. Objetivo general (Propósito del proyecto)

D.1.2 Objetivos específicos por componente

Componente	Objetivos específicos	Cómo ayuda a alcanzar la misión y visión
Actividades y/o servicios a realizar en conjunto con la Entidad Asociada.		
Fortalecimiento de las competencias técnicas del equipo y de la incubadora.		
Fortalecimiento de servicios de incubación y/o aceleración.		
Fortalecimiento de las capacidades operativas y capacidades de gestión de la incubadora.		
Servicios a entregar a los emprendimientos beneficiarios del concurso de Startup Perú, que posiblemente albergue la entidad		
Fortalecimiento del programa de redes de mentores.		
Vinculación con otras asociaciones y/o contactos.		

D.1.3. Desarrollo del proyecto. Descripción del proyecto por componente, indicando los resultados a los que se comprometen (deben estar alineados a los resultados esperados descritos en el Anexo I):

Objetivos Específicos	Desarrollo de la Propuesta	Resultados a los que se compromete (anual)	Medios de verificación

D.2 Contribución e impacto potencial del proyecto al Ecosistema de Emprendimiento:

D.2.1 Describir el valor agregado de la propuesta a la localidad donde se enfocará, así como las brechas que está abordando.

D.2.2 Describir las acciones y/o actividades que la incubadora llevará a cabo para promover el ecosistema emprendedor.

D.2.3 Justificar por qué este proyecto es el que traería mayor impacto en su región.

D.3. Cronograma de actividades

En el contexto que el capital semilla se otorgará con el auspicio de las incubadoras fortalecidas, como mínimo el proyecto debe incluir el cumplimiento de las metas en el tiempo. Estos metas se encuentran en el **Anexo I: Resultados esperados del proyecto**.

				M es 1	M es 2	M es 3	Me s 12	M es 1	M es 2	M es 3	Me s 12	M es 1	M es 2	M es 3	M es 4
1															
2															
...															

SECCIÓN E: PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA

E.1. Presupuesto

Importante: Ud. debe considerar las siguientes recomendaciones al ingresar información sobre presupuestos en cada cuadro:

- 1- En cada cuadro según corresponda se deberá completar con las contrataciones, servicios, actividades, y demás.
- 2- Se recomienda revisar en el Anexo: Gastos Elegibles y Gastos NO Elegibles, según la fuente de financiamiento.

Recordar:

RNR: Recurso No Reembolsable – ProInnovate

MON: Recurso Monetario de la Entidad Ejecutora (proyecto) y/o Entidades Asociadas/Alianzas

NOM: Recurso No Monetario de la Entidad Ejecutora (proyecto) y/o Entidades Asociadas/Alianzas

EE: Entidad Ejecutora

EC: Entidad Colaboradora – Asociada y/o Alianza

CUADROS POR PARTIDAS

E.1.1. CUADRO Nº 1: Consultorías

E.1.2. CUADRO Nº 2: Equipos y Bienes duraderos

E.1.3. CUADRO Nº 3: Gastos de Gestión

E.1.4. CUADRO Nº 4: Recursos Humanos - Valorización del Equipo Técnico

E.1.5. CUADRO Nº 5: Materiales e insumos

E.1.6. CUADRO Nº 6: Otros Gastos Elegibles

E.1.7. CUADRO Nº 7: Pasajes y Viáticos

E.1.8. CUADRO Nº 8: Servicios de Terceros

E.1.9. CUADRO Nº 1: PRESUPUESTO POR ENTIDADES APORTANTES



Tener en cuenta que éste cuadro se completará automáticamente una vez culminado los cuadros por partidas (E.1.1 al E.1.8)

Nombre de la Entidad	Aporte no Monetario S/	Aporte Monetario S/	Aporte Total S/	Porcentaje %
Entidad Solicitante				
	0.00	0.00	0.00	0.00
Entidad(es) Asociada(s) y/o Alianza(s) Estratégica(s)				
	0.00	0.00	0.00	0.00
RNR				
PROINNOVATE	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	0.00	0.00	0.00	100.00

E.1.10. PRESUPUESTO POR PARTIDA DE GASTO Y ENTIDADES APORTANTES

Tener en cuenta que éste cuadro se completará automáticamente una vez culminado los cuadros por partidas (E.1.1 al E.1.8)

Nº	Partida presupuestal de gasto	Aporte Monetario INNOVATE S/	Aporte Monetario Entidad Solicitante S/	Aporte Monetario Entidad Asociada / Aliada S/	Aporte No Monetario Entidad Solicitante S/	Aporte No Monetario Entidad Asociada / Aliada S/	Total S/	% Aporte INNOVATE
1	CONSULTORÍAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	GASTOS DE GESTIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	MATERIALES E INSUMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	OTROS GASTOS ELEGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	PASAJES Y VIÁTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	SERVICIOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato II: Carta de presentación y Declaración Jurada de la Entidad Solicitante

Ciudad, _____

Señores



Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNÓVATE
LIMA, PERÚ

Asunto: Presentación de Solicitud de Financiamiento mediante el Concurso FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES DE SOPORTE AL EMPRENDIMIENTO - INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante: _____ (*razón social de la entidad solicitante*), presento la Solicitud al Concurso de Fortalecimiento de Incubadoras y Aceleradoras de Negocios convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza PROINNÓVATE, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos de PROINNÓVATE en el caso de acceder al financiamiento del concurso, y asegurar la sostenibilidad de los servicios desarrollados con el financiamiento público.

Según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 25035 y su reglamento, declaro bajo juramento que mi representada cumple con todos los puntos señalados marcados con X, descritos en la lista de chequeo siguiente, y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que PROINNÓVATE lo estime necesario.

Lista de chequeo:

Requisitos	Sí cumpla (Marcar con X)	PROINNÓVATE verifica cumplimiento
a. La entidad figura como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT.		Consulta de RUC en la página web SUNAT
b. La entidad no tiene deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de la SUNAT
c. La entidad no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de ESSALUD
d. La entidad no está impedida de contratar con el Estado.		Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado página web de la OSCE
e. El representante legal de la entidad no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.		Declaración jurada
f. La entidad no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en el FINCyT o FIDECOM u otra fuente de financiamiento		Base de datos PROINNÓVATE, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso



g. La entidad no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con FINCyT o FIDECOM u otra fuente de financiamiento.		Base de datos PROINNÓVATE, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
h. El proyecto presentado al concurso no vulnera derechos de propiedad intelectual ni es plagio o copia de otros proyectos presentados o aprobados en los concursos del FINCyT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento público.		Declaración jurada
i. En caso de postular con una o más entidades asociadas, éstas no comparten más del 10% de propiedad cruzada con la entidad solicitante y tienen pleno conocimiento del proyecto que se presenta y del aporte que les corresponde		Declaración jurada
j. En caso la Entidad Asociada que elegimos para respaldar el proyecto, incumpla las obligaciones descritas en el convenio de asociación correspondiente, mi representada asume responsabilidad solidaria por dichos incumplimientos quedando sujeta a las observaciones y medidas correctivas de ProInnovate.		Declaración jurada
k. No deben estar relacionados con las personas con vínculo laboral de ProInnovate hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.		Declaración jurada
l. La entidad cuenta con experiencia institucional continua mínima de un (01) año, contado retroactivamente desde la fecha de cierre de postulación, en pre-incubación, incubación, aceleración o actividades de apoyo y asistencia a emprendimientos dinámicos y alto impacto.		Estatuto, debe señalar objeto social.
m. La entidad ha finalizado un proceso de incubación y/o aceleración con por lo menos una (01) generación de equipos emprendedores innovadores o dinámicos.		Declaración jurada
n. La entidad cuenta con una red de mentores especializados con compromiso probado de trabajo con la institución (operando o por operar).		Declaración jurada
o. El(La) Gerente o Director(a) acredita experiencia acumulada mínima de cinco (05) años en posiciones gerenciales en aceleradoras, incubadoras, redes de inversionistas ángeles o en fondos o banca de inversión en el Perú o el extranjero; o como empresario en posiciones		Declaración jurada



gerenciales empresariales. Se dedicará a tiempo completo a la incubadora o aceleradora.		
p. En caso presentarse con entidad asociada, esta entidad asociada es una entidad de reconocida trayectoria del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento nacional y/o internacional, cuya sinergia de experiencias y transferencia tecnológica fortalecerá a la Entidad Solicitante.		Declaración jurada

Finalmente, adjunto a través del sistema en línea y en formato **pdf** los siguientes documentos:

Documento	Referencia
Carta de presentación al concurso y declaración jurada de la entidad solicitante y representante	Formato II
Carta de Compromiso / Intención de Colaboración	Formato III
En caso de ser empresa o asociación civil, el estatuto, reglamento interno o regulación legal específica que demuestre que entre sus principales funciones están la asesoría empresarial a emprendedores o la realización de actividades de pre incubación, incubación o aceleración.	--
Carta de compromiso de mentores especializados	Formato VI
Reporte de Central de Riesgos de SBS	--
Constancia de no adeudo de la SUNAT	--

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad

NOTA: PROINNÓVATE tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.



Formato III: Carta de Compromiso / Intención de Colaboración

Ciudad, _____

Señores
Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación
LIMA, PERÚ

Referencia: Concurso de Fortalecimiento de Incubadoras y Aceleradoras de Negocios

Asunto: Compromiso de participar en proyecto

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de: _____ (*para entidades nacionales debe firmar el representante legal; para entidades internacionales precisar el cargo de las persona que firma*) de: _____ (*nombre completo de la entidad*), expreso nuestro compromiso/intención de participar en el proyecto de: **Fortalecimiento de Incubadoras y Aceleradoras de Negocios** _____ (*nombre distintivo del sector o tema a tratar*).

Asimismo, declaro conocer la Solicitud de Apoyo presentada por _____ y expreso el compromiso de realizar el aporte Monetario o No Monetario que se acuerde en el Convenio de Asociación que suscribiremos para la postulación del proyecto en la siguiente fase del Concurso.

Finalmente, según el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley 25035 y su reglamento, declaro bajo juramento que mi representada cumple con todos los puntos marcados con X a continuación y que se encuentra en posibilidad de acreditar su cumplimiento en el momento que ProInnovate lo estime necesario.

Requisitos	Sí cumpla (Marcar con X)	PROINNÓVATE verifica cumplimiento
a. La entidad figura como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT.		Consulta de RUC en la página web SUNAT
b. La entidad no tiene deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de la SUNAT
c. La entidad no tiene deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias. (<i>sólo aplicable a entidades privadas</i>).		Consulta de RUC en la página web de ESSALUD
d. La entidad no esté impedida de contratar con el Estado.		Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado en la página web de la OSCE



e. El representante legal de la entidad no ha sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.		Declaración jurada
f. La entidad no ha sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o colaboradora en el FINCyT o FIDECOM u otra fuente de financiamiento		Base de datos PROINNÓVATE, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
g. La entidad no ha incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con FINCyT o FIDECOM u otra fuente de financiamiento.		Base de datos PROINNÓVATE, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso
h. El proyecto presentado al concurso no es plagio o copia de otros proyectos presentados o aprobados en los concursos del FINCyT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento público.		Declaración jurada
i. En caso de postular con una o más entidades asociadas, éstas no comparten más del 10% de propiedad cruzada con la entidad solicitante y tienen pleno conocimiento del proyecto que se presenta y del aporte que les corresponde		Declaración jurada

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre de la Entidad

NOTAS: PROINNÓVATE tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.



Formato IV: Curriculum Vitae de Coordinador General, Coordinador Administrativo y Equipo Técnico del Proyecto

Nota Importante: Podrán presentar su CV bajo este Formato o podrán adjuntar el CV con el formato que cuentan, pero este deberá contener toda la información que se solicita en este formato. En el caso del Equipo de Proyecto, este CV también deberá incluir la **Sección sólo aplicable para Equipo de Proyecto**.

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Cargo que ocupa en la entidad solicitante			
DNI:			
RUC (si corresponde):			

Instrucciones: Complete los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 3 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES ⁷ (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD PROFESIONAL ⁸

AÑO		CENTRO LABORAL	CARGO	Funciones principales
DESDE	HASTA			



ACTIVIDAD DOCENTE (sólo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable a Coordinador Administrativo)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos dictados
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD EMPRESARIAL (sólo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable a Coordinador Administrativo)

AÑO		EMPRESA/PROYECTO	Resultados (ventas, apalancamiento, redes, etc.)
DESDE	HASTA		

IDIOMAS (indicar el nivel de la competencia: básico, intermedio, avanzado, bilingüe)

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

Sección sólo aplicable para Equipo de Proyecto: Coordinador General, Coordinador Administrativo y Personal Técnico

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) _____ en la entidad _____ (indicar nombre de entidad) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto " _____ " (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la entidad), presentado al Concurso de Incubadoras de Negocios convocado por PROINNÓVATE.

Asimismo, declaro que _____ (precisar si se trata de honorarios/remuneración) mensuales que percibo como _____ (indicar el cargo que ocupa actualmente) ascienden a la suma de _____ (indicar suma en soles).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades de _____ (indicar si se trata de Coordinador General/Coordinador Administrativo) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del Proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES COMPLETOS

DNI / CE

FECHA Y LUGAR

VISAR CADA HOJA Y FIRMAR



Formato V: Curriculum Vitae para Mentores e Inversores

Nota Importante: Podrán presentar su CV bajo este Formato o podrán adjuntar el CV con el formato que cuentan, pero este deberá contener toda la información relevante que se solicita en este formato.

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Cargo que ocupa en la entidad solicitante			
DNI:			
RUC (si corresponde):			

Instrucciones: Complete los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 3 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES ⁷ (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD PROFESIONAL ⁸

AÑO		CENTRO LABORAL	CARGO	Funciones principales
DESDE	HASTA			



ACTIVIDAD DOCENTE (sólo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable a Coordinador Administrativo)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos dictados
DESDE	HASTA		

ACTIVIDAD EMPRESARIAL (sólo si tiene relevancia para el proyecto. No aplicable a Coordinador Administrativo)

AÑO		EMPRESA/PROYECTO	Resultados (ventas, apalancamiento, redes, etc.)
DESDE	HASTA		

IDIOMAS (indicar el nivel de la competencia: básico, intermedio, avanzado, bilingüe)

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

**Formato VI: Carta de Compromiso de Mentores e Inversores**

Yo _____ con (DNI, CE, PASAPORTE) N° _____
Declaro bajo juramento que formaré parte de la Red de Mentores / Inversores (según sea el caso, adecuar) actualmente ocupo el cargo de _____ (*indicar el cargo que ocupa actualmente*) _____ y me encuentro vinculado a _____ (*indicar nombre de entidad/empresa donde labora*) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “_____” (*nombre del proyecto que figura en la solicitud de la entidad*), presentado al Concurso de Incubadoras y Aceleradoras de Negocios convocado por PROINNÓVATE.

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades de Mentor y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades a favor de la comunidad de emprendedores del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES COMPLETOS

DNI / CE

FECHA Y LUGAR

VISAR CADA HOJA Y FIRMAR



Formato VII: Información Financiera

C.3.1. Presente la información financiera de la institución para los últimos años y proyecte sus ingresos y gastos para los próximos 3 años. Se puede realizar en el formato que mejor le acomode, puede tomar como referencia el siguiente:

Nº	INGRESOS MONETARIOS (En nuevos SOLES)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	Transferencias de la entidad madre						
2	Financiamiento PROINNÓVATE						
3	Ingresos directos por servicios:						
	Incubación/Aceleración						
	Capacitación						
	Otros servicios (especificar)						
4	Participación en al accionariado de los incubados						
5	Gestión de Fondos concursables						
6	Otros ingresos						
Total Ingresos							
Nº	EGRESOS						
1	Honorarios						
2	Incentivos al equipo técnico						
	Equipo y bienes						
	Materiales e insumos						
3	Asesorías especializadas						
4	Servicios tecnológicos						
	Pasajes y viáticos						
	Otros gastos						
	Gastos de gestión						
Total Egresos							



Formato VIII: Información de costos asociados a servicios

(C.3.2) Defina el costo unitario del servicio de pre-incubación o incubación por empresa o emprendedor incubado. Se espera que la tabla refleje todos los servicios que recibirán las empresas, así como los costos asociados a la prestación de los servicios prorrateados entre la cantidad incubados que planea atender anualmente. Se puede realizar en el formato que mejor le acomode, puede tomar como referencia el siguiente:

Estructura de costos del servicio de incubación	Cantidad	Costo unitario S/	Total
Horas hombre coach			
Horas hombre de mentoría A			
Horas hombre mentoría ...n			
Horas hombre de capacitación tipo A			
Horas hombre de capacitación tipo B			
Horas hombre de capacitación tipo ..n			
Horas hombre de supervisión y seguimiento			
Horas hombre de diseño y gabinete			
Servicios especializados legales y contables			
Servicios de Marketing			
Servicios de validación comercial			
Servicios tecnológicos			
Acceso a plataformas especializadas			
Otros servicios especializados (especificar)			
Espacio de coworking			
Movilidad			
Materiales e Insumos			
Gastos administrativos			
Gastos de difusión			
Otros gastos (<i>especificar</i>)			
TOTAL			



Formato IX: Convenio de Asociación para la Ejecución de Proyecto

A) Orientaciones para el llenado del Convenio

A continuación, se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participen como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a ProInnovate dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. ProInnovate se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con ProInnovate. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.

B) Modelo de Convenio



CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre _____ (*nombre de la entidad*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); _____ (*nombre de la entidad*), RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*); y.....(*Agregar entidades si corresponde*)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: " _____ " (*nombre del proyecto*) en adelante EL PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos _____ (*nombre del concurso*) a cargo del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en adelante ProInnovate.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Ejecutora con ProInnovate, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del PROYECTO.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la entidad*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la Entidad Ejecutora.

La Entidad Ejecutora contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de las entidades que suscriben el presente Convenio, a quienes en adelante se les denominará Entidades Asociadas.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por ProInnovate y que formará parte integrante del Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:



Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/	S/
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Convenio de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por ProInnovate y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por ProInnovate.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a ProInnovate cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir a ProInnovate oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes
- Responsabilidades de la Entidad Ejecutora ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (nombre completo), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (nombre completo) por _____ (nombre de la entidad)
2. _____ (nombre completo) por _____ (nombre de la entidad)
3.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer

compromisos respecto de:

- *Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO*
- *Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones*
- *Periodicidad de reuniones*
- *Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.*

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: *Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:*

- *Información generada por el PROYECTO*
- *Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.*
- *Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes*
- *Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.*
- *Tesis generadas en el marco del PROYECTO*

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES

Las partes se obligan a reconocer a ProInnovate como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aún luego de finalizado el PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: *Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:*

- *Participación de investigadores y condiciones de publicación*
- *Reconocimiento de la participación de las demás entidades*
- *Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos.*

CLÁUSULA OCTAVA: EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual y la explotación económica de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante ProInnovate.

SUGRENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: *Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:*

- *Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes.*
- *Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.*
- *Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.*
- *Uso de resultados del PROYECTO en un área geográfica o para una actividad comercial específica.*
- *Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.*
- *Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.*
- *Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.*

- *Uso del conocimiento de calidad de “inventor” en el trámite de patente.*
- *Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.*

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. _____ (*nombre del equipo*) con un valor estimado de S/. _____ quedará en propiedad de _____ (*nombre de la entidad*)
2. _____ (*nombre del equipo*) con un valor estimado de S/. _____ quedará en propiedad de _____ (*nombre de la entidad*)
3. ...

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a ProInnóvate del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, ProInnóvate no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a ProInnóvate para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera



ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de ProInnovate para la ejecución del PROYECTO así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y entidades Asociadas)